



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13537.—APARTADO 1.099

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 10 del actual, acordó aprobar un suplemento de crédito al concepto número 59, capítulo VI, artículo 3.º, del presupuesto, titulado «Entretimiento y reparación de automóviles al servicio de la Corporación», por 35.000 pesetas, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1932, en su parte disponible.

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiere reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.
Madrid, 13 de octubre de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

SECCION FOMENTO

Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de construcción del camino provincial de la Colonia de la Paz a Boadilla del Monte (trozo segundo), se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 14 de octubre de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.
(O.—1.012)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados

desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 13 del actual, por virtud del cual se llevan a efecto en el vigente presupuesto de gastos del Interior las siguientes transferencias de crédito:

- Concepto 8, capítulo I, artículo segundo, 380.000 pesetas.
- Concepto 85, capítulo I, artículo séptimo, 350.000 pesetas.
- Concepto 95, capítulo I, artículo noveno, 15.000 pesetas.
- Concepto 148, capítulo IV, artículo cuarto, 6.000 pesetas.
- Concepto 157, capítulo V, artículo tercero, 20.000 pesetas.
- Concepto 295, capítulo IX, artículo cuarto, 175.000 pesetas.
- Concepto 304, capítulo X, artículo primero, 150.000 pesetas.
- Concepto 394, capítulo XI, artículo tercero, 95.000 pesetas.

Total, 1.191.000 pesetas.
La cantidad global de 1.191.000 pesetas, a que ascienden los suplementos de crédito indicados, se transferirá de los siguientes conceptos presupuestarios:

- Del concepto 17, capítulo I, artículo tercero, 195.038,50 pesetas.
- Del concepto 18, capítulo I, artículo tercero, 130.000 pesetas.
- Del concepto 109, capítulo I, artículo once, 365.961,50 pesetas.
- Del concepto 302, capítulo IX, artículo séptimo, 500.000 pesetas.

Total, 1.191.000 pesetas.
Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 14 de octubre de 1933.—El Secretario accidental, M. Saborido.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En el juicio que se sigue en este Tribunal Industrial a instancia de Crescencia Redondo Arranz, contra don Celestino Aranguren, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 22 de septiembre de 1933: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Crescencia Redondo Arranz, mayor de edad,

soltera, sirviente y de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citada personalmente, por lo que su señoría acordó celebrar el juicio sin su presencia; y de la otra parte, como demandado, don Celestino Aranguren Bourgon, de esta vecindad, sobre reclamación de indemnización por despido,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Celestino Aranguren Bourgon de la demanda deducida por Crescencia Redondo Arranz, base del procedimiento.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excm. Audiencia territorial dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al en que le sea notificada.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. Publicada el mismo día.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, mediante a desconocerse el actual domicilio de la demandante, y para que le sirva de cédula de notificación, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de octubre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
(Núm. 3.296) (I.—195)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

OBRAS DE REGULACION Y APROVECHAMIENTO DEL RIO JARAMA Y SUS AFLUENTES

ANUNCIO de

Concurso para la adquisición de un camión-automóvil de tres toneladas, para las obras del pantano de «El Vado»

Autorizado por lo Dirección general de Obras hidráulicas para la adquisición de un camión-automóvil mediante concurso, se hace público por medio de este anuncio, para que, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, aquellos que se encuentren en condiciones presenten ofertas en las oficinas de esta obra, situadas en la calle de Fuencarral, número 74, piso primero, bajo sobre cerrado dirigido

al señor Ingeniero Director de las obras del pantano de «El Vado».

No se fija límite de potencia ni de carga, aunque se preferirán los que puedan transportar un peso aproximado de tres toneladas, con un consumo más económico de combustible.

El motor será de gasolina, y el vehículo estará dotado de todos los adelantos modernos y provisto de aparatos de freno, luz, etc.

La carrocería será a propósito para el transporte de cementos, arenas y, en general, de materiales de construcción, siendo preferibles aquellos que por el mismo precio están provistos de un dispositivo de vuelco automático. Deberá estar dotado en la parte anterior de una cabina que pueda cerrarse y defender al conductor de la lluvia y el frío.

El precio máximo que la Administración abonará por este suministro será de quince mil pesetas (15.000), estando en el mismo incluidos los gastos de este anuncio y los de prueba del camión.

En igualdad de condiciones serán preferidas las marcas de procedencia nacional, caso de existir alguna que cumpla los requisitos exigidos.

Si hubiera varias ofertas que cumplan las condiciones de este concurso, el Ingeniero Director podrá adjudicarlo a aquella marca que le merezca mayores garantías, aún cuando su precio no fuese el más económico.

Caso de no agrandar ninguna de las marcas presentadas, el Ingeniero Director podrá declarar desierto el concurso.

Madrid, 16 de octubre de 1933.—El Ingeniero Director, José Salmerón García.
(O.—1.014)

COMISION DE COMPRAS DEL MATERIAL DE SANIDAD MILITAR

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha 10 del actual («D. O.» número 238), que esta Comisión adquiera por subasta general y urgente dos potabilizadoras, dos estufas de desinfección, cinco bolsas de cirujano y cuatro cargas para agua, con destino a un Grupo Divisionario de Sanidad Militar y una Sección afecta a una Brigada de Montaña, y debiendo regir para la expresada subasta los pliegos de condiciones técnico-legales publicadas en la «Gaceta de Madrid» número 288 del mes actual, y en el «Diario Oficial

del Ministerio de la Guerra» número 239 del corriente mes, aprobados por la Circular antes citada, como asimismo el modelo de proposición, se hace saber a los que deseen presentar proposiciones, que los mencionados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Parque de Sanidad Militar, paseo de las Delicias, número 46), desde las diez hasta las trece horas, todos los días laborables desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en el mencionado Parque, bajo la presidencia del señor Director del mismo, el día 25 del actual, a las once y media horas, con arreglo al Reglamento de Contratación aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12), ley de Protección a la Industria nacional de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Para poder tomar parte en la subasta es preciso que los licitadores presenten sus proposiciones por el total de cada lote objeto de esta subasta, en pliegos cerrados y escritas en papel sellado o avalado con póliza de la clase correspondiente, sin enmiendas ni raspaduras, a no ser que se salven con nueva firma, y precisamente con arreglo al modelo que a continuación se publica.

Será indispensable que las proposiciones vengán acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuestado en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del señor Presidente referido, el 5 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza.

Este depósito deberá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, salvo los valores de Deuda amortizable, que se admitirán por su valor nominal, siendo preciso la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de los títulos.

El adjudicatario o adjudicatarios deberán afianzar el servicio en su día con el 10 por 100 del importe del material contratado. Si la igualdad de dos o más proposiciones dificultase la adjudicación, se continuará la subasta por pujas a la lana, y en caso de empate, se decidirá por sorteo.

Igualmente deberán indicar en sus ofertas que el material objeto de esta subasta es de producción nacional, indicando el punto de su fabricación.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 13 de octubre de 1933.—El Presidente, Enrique Gallardo.

Modelo de proposición

Don ..., o la Sociedad y en su nombre y representación don ..., como apoderado legal de la misma, domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ..., clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería), enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid o «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», del día ..., para la subasta de adquisiciones de dos potabilizadoras, dos estufas de desinfección, cinco bolsas de cirujano y cuatro cargas para agua, y de los pliegos de condiciones técnico-legales, se compromete, con sujeción a los mismos, a suministrar el lote o lotes números ..., en el precio total por cada lote (en letra).

Firma.

(O.—1.010)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, fecha 2 de junio de 1933, dictado en expediente relativo a la cédula personal exigible a doña María Gil Torres Martínez.

Madrid, 14 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Antonio García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 24 de mayo de 1933.

Madrid, 29 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala, José A. Carrasco. (Núm. 3.366)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Julia Piñón Maldonado contra don Modesto Atance Guerrero, sobre pago de noventa mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de noviembre próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, la siguiente

Finca

Una casa de nueva construcción, sita en Madrid y su calle de Lista, número ochenta y nueve, que consta de siete plantas y semisótanos; tiene de superficie trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos ocho pies cuadrados; linda por su frente o Sur, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con la calle de Lista, por donde tiene su entrada; a la derecha entrando, o sea al Este, en línea de veintiocho metros, con terreno de la viuda de Aldama; al testero o Norte, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con terrenos de la misma señora, y a la izquierda, o sea al Oeste, en línea de veintiocho metros, con casa y terrenos de don Rafael Rosado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de ciento doce mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia, interino,

M. G. Patos

(A.—2.576)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que sigue don Maximiliano Bahillo Melero, contra don Francisco Callejas Jiménez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, y su calle de Elvira, número seis provisional, que consta de planta baja, principal, segundo y ático. Linda: al frente, u Oeste, con la calle de su situación; derecha entrando, Sur, finca de don Víctor Espinosa; izquierda entrando, Norte, fachada calle nueva de la Fuente del Berro, por donde antes tenía su entrada, y al fondo, o testero, finca de don Gregorio Iturbe. El solar de la finca descrita ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos cuarenta y un pies y ochenta y cuatro décimos de otro, también cuadrado, de los cuales la superficie edificada a cuatro plantas ocupa ciento veintinueve metros cuadrados, igual a mil seiscientos sesenta y un pies cuadrados, estando el resto destinado a un patio de luces.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar mil quinientas pesetas, por lo menos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes an-

teriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, José Cruz

El Juez de primera instancia interino, (Firmado.)

(A.—2.573)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de setecientos noventa y dos pesetas, importe de la condena impuesta a don Ramón Peñalver, como propietario del Hotel Inglés, por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en la reclamación formulada por Francisco Moreno, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de un automóvil marca «Unic», matrícula de Madrid, número 28.061, motor número 43.677, con cuatro ruedas, en buen estado, embargado al deudor, que se halla en poder de don Florencio Barriocanal, en el garaje sito en la calle de Méndez Alvaro, número doce.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de octubre actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que el referido automóvil sale a subasta por el tipo de ocho mil pesetas en que se halla tasado.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 3.362)

(D.—369)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número once, Secretaría de don Luis Moliner, se ha promovido demanda ordinaria en juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don José Zubizarreta Gutiérrez, por sí y como representante legal de su esposa, doña María Gil Torres Martínez, contra don Manuel Carballeda Ortiz y don Antonio del Villar Urbano, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas, más ciento sesenta y una de gastos de escritura.

Y admitida dicha demanda, se ha conferido traslado de ella a los expresados demandados para que comparezcan y la contesten, en término de nueve días.

Y por desconocerse el paradero y

domicilio del demandada don Antonio del Villar Urbano, se le hace el emplazamiento acordado por medio de la presente, a los fines indicados.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—2.574)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16 de esta capital, dictada en autos ejecutivos seguidos por la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault, con don Perfecto Iglesias y don Carlos Bully, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un motor industrial gasolina, 15/25 C. V., cuatro cilindros, número 173.429 0/4,065, en completo orden de marcha y suministrado con polea entre soportes, depósito de gasolina, silencioso, tornillos de cimentación y herramientas.

La subasta tendrá lugar el día veinticinco de los corrientes, a las once de la mañana, en el local de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dos mil seiscientas veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los bienes de que se trata se

encuentran depositados en poder de don Carlos Bully, domiciliado en Briones, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que la cantidad depositada por el rematante para tomar parte en la subasta quedará en poder del actuario como parte de pago del precio del remate, y que las demás consignaciones se devolverán en el acto a los respectivos consignatarios.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º
(Firmado.)

(A.—2.581)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del núm. 6 de esta capital, con fecha de hoy, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que sigue la Sociedad Española de Automóviles Citroën, representada por el Procurador don Alfredo Correa, contra los ignorados herederos de don Juan Díaz Cases, sobre pago de trece mil ochocientos catorce pesetas con noventa céntimos de principal, se ha acordado citar a los demandados para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte del actual, a las once de la mañana, a fin de que presten confesión en juicio y reconozcan las firmas que autorizan los documentos presentados con la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de los demandados, se les cita por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Ma-

drid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz López

(A.—2.580)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción de este partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que le fueron sustraídas al vecino de esta villa Luciano Cancela Colmenarejo, de la finca denominada «Los Chortales», sita en término municipal de esta villa, durante la noche del 29 al 30 del pasado mes, y en caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Una potra de dos años, pelo colorado, estrellada en la frente, calzada de la mano izquierda y pie derecho, alzada menos de la marca.

Una bucha de dos años, pelo pardo, con manchones de pelo sin tirar por los costillares.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de octubre de 1933.—Alejandro Royo.—(Firmado.)

(Núm. 3.327)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y en-

cargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que le fueron sustraídas al vecino de esta villa Pedro de los Nietos Dambaus, de la finca de su propiedad titulada «Valenciano», en el punto conocido por Cabeza Cana de este término municipal, durante la noche del 29 al 30 del pasado mes de septiembre, y en el caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Un caballo de doce años, castaño encendido, calzado de la pata izquierda, estrella en la frente, pelos blancos en la cruz, menos de la marca.

Un muleto de treinta meses, color castaño claro, raya medio negra de la cruz a la cola y cae por los brazuelos, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la que está asegurado.

Colmenar Viejo, 3 de octubre de 1933.—Alejandro Royo.—(Firmado.) (Núm. 3.326)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio instado por don Carlos Aznar Ucles, contra don Juan Piñón Pereira, sobre pago de quinientas diecisiete pesetas, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Gamero.—Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres. Se tiene por designado perito para la tasación de los efectos embargados a don

trabajos que se le encomienden, facultando a la presidencia para disponer lo pertinente a la organización de este servicio.

1.296. Desestimar la petición formulada por don Mariano Fernández interesando se le autorice el aprovechamiento de los residuos de comidas del Colegio Pablo Iglesias, toda vez que este servicio habrá de ser objeto del oportuno concurso, como en los restantes Establecimientos de la Beneficencia.

1.297. Disponer se devuelva por no hallarse afecta a responsabilidad, a la razón social «Canela Maluenda y Compañía», adjudicataria de las obras de la estación depuradora de aguas residuales en el Colegio Pablo Iglesias, la fianza que tiene constituida en la Caja provincial, para responder del cumplimiento de su contrato, previa justificación de haber satisfecho a la Hacienda Pública los derechos reales por cancelación de la expresada garantía.

1.298. Contestar a la solicitud formulada por el ex acogido del Hospicio, Ricardo Hidalgo Pareja, que, por no existir vacante disponible, no se le puede facilitar colocación por el momento, en las cuadrillas de conservación de los Establecimientos de esta Beneficencia.

1.299. Quedar enterada de comunicación de señor Administrador de los Asilos de El Pardo, manifestando haber sido trasladados al nuevo Colegio Pablo Iglesias, todos los acogidos por esta Diputación internados en aquellos Asilos y que se consieran asimismo baja en los mismos todos los que por encontrarse en Hospitales o disfrute de licencia, no han podido verificar su ingreso en el repetido Colegio, en donde deberán ingresar al ser dados de alta o a la terminación de sus respectivos permisos.

1.300. Declarar de abono a favor del Gestor señor Carballedo la cantidad de 360 pesetas, devengadas por asistencia a las distintas Ponencias a que pertenece y servicios para que fué designado en el mes de julio próximo pasado, como comprendido en la Base segunda de las aprobadas por la Comisión Gestora en 29 de octubre de 1931.

1.301. Quedar enterada de comunicación fecha 13 del pasado mes de julio, por la que la Secretaría general del Tribunal de Cuentas de la República, hace saber que en 3 de marzo de corriente año, se ha dictado auto de fenecimiento en las cuentas definitivas de fondos de esta Diputación de los años 1913 y 1914.

pesetas, y nombrar alumnos internos numerarios con haber anual de 600 pesetas, a los supernumerarios don Francisco Palenzuela Sáiz, don Rafael Susin Hernández, don José María Montojo Esbrí y don Mariano Cenamor Velasco, únicos de dicha clase que en la actualidad existen.

1.273. Contestar a la instancia elevada por el Secretario de la Sociedad del Personal de ambos sexos empleado en Hospitales, Sanatorios y similares de Madrid y limítrofes, en representación de la misma, interesando se le haga saber si el personal de dicha clase de los establecimientos de esta Beneficencia está considerado con carácter fijo o eventual, manifestando que dicho personal tiene en absoluto reconocido por esta Comisión Gestora, en su sesión de 9 de julio de 1932, al aprobar el Reglamento del personal de mozos sirvientes de esta Beneficencia provincial, carácter eventual, puesto que, en su artículo 2.º se determina que todo este personal dependerá sólo y exclusivamente del Jefe Administrativo de cada Establecimiento, y será de su competencia el nombramiento y separación del mismo con la conformidad del señor Diputado Visitador.

1.274. Aprobar el dictamen del Tribunal que ha juzgado las oposiciones a la plaza de Médico oftalmólogo de esta Beneficencia, proponiendo se declare desierta la provisión de la plaza de referencia y que se acuerde la celebración de otras nuevas oposiciones para su provisión.

1.275. Estimar instancia de la señorita Alumna Enfermera de esta Beneficencia, Rosa del Campo de San Sebastián, y concederle quince días de permiso, con sueldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.º del vigente reglamento de Licencias y Excedencias, y previos los trámites reglamentarios.

1.276. Estimar instancia de la señorita alumna Enfermera de esta Beneficencia, doña Juana Belloso López, y concederle quince días de licencia con sueldo y cinco con medio sueldo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del vigente reglamento de Licencias y Excedencias, previos los trámites reglamentarios.

1.277. Estimar instancia del portero de la Corporación, don Norberto López Prisuelos, y concederle un anticipo reintegrable de

Manuel Martínez Corcín, con domicilio en Bravo Murillo, siete, cuya designación se pondrá en conocimiento del deudor, previéndole que si dentro de segundo día no nombra perito por su parte, se le tendrá por conforme con el designado. Lo manda y firma su señoría; doy fe, Fernando Gamero. — Rafael Montesinos. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Juan Piñón, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Doy fe.

El Secretario,
(Firmado.)
(A.—2.579)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento y para el año 1934, los documentos siguientes:

Padrón y lista cobratoria de edificios y solares.

Matrícula y lista de industrial.

Padrón y lista de automóviles sujetos a tributar.

Rascafria, 5 de octubre de 1933.—El Alcalde, Eulogio S. José. (Núm. 3.367)

ALGETE

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1934, está expuesto al público, por término de ocho días hábiles, en las oficinas de Secretaría, durante ese plazo y ocho días siguientes podrán formularse

reclamaciones u observaciones ante el Ayuntamiento.

Algete, 13 de octubre de 1933. El Alcalde, Cándido López.

Por acuerdo de la Comisión de Hacienda se tramita una propuesta de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del vigente presupuesto de gastos, por valor de 3.349 pesetas y 50 céntimos; en las oficinas de Secretaría, se encuentra de manifiesto al público el oportuno expediente, por término de quince días.

Algete, 12 de octubre de 1933. El Secretario, Ernesto Martín.—El Alcalde, Cándido López.

MANZANARES EL REAL

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para que durante ese plazo y el de ocho más puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 3.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Manzanares el Real, 29 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Alejandro González.

PERALES DE TAJUÑA

La relación de Altas y Bajas al Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal para efectos tributarios del año 1934, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 30 de julio de 1933.—El Alcalde, Amalio Garrido. (Núm. 3.376)

PARLA

El padrón de la contribución de edificios y solares de este término

municipal para el año de 1934, se halla expuesto al público desde este día, por espacio de ocho de ellos, en la Secretaría municipal con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Parla, 4 de octubre de 1933.—El Alcalde P. D., M. Benavente.

CENICIENTOS

Formado el padrón de los edificios y solares de este término municipal para los ejercicios de 1934 y 1935, se halla expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que estime convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Cenicientos, 4 de octubre de 1933. El Alcalde (Firmado). (Núm. 3.377)

ARAVACA

Formado el padrón de Patente Nacional de automóviles de esta villa para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Aravaca, 2 de octubre de 1933.—El Alcalde, Serafín Martín. (Núm. 3.315)

COLMENAR VIEJO

Recibido de la Sección Agronómica Catastral de la provincia, el nuevo padrón de la riqueza obtenida por la Ley de 4 de marzo, orden de 24 del mismo mes y Ley de 29 de noviembre de 1932, queda expuesto al público por término de ocho días, a contar del siguiente a la fecha de este anuncio, para oír reclamaciones que puedan formularse sobre erro-

res aritméticos en que se pudiera haber incurrido. Expirado el término se procederá a formar la lista cobratoria correspondiente.

Colmenar Viejo, 3 octubre de 1933.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde, Eduardo González Ortega. (Núm. 3.304)

CARABAÑA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para los contratos municipales, se hace público por el presente que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a partir de su publicación, los pliegos de condiciones de las subastas de pesas y medidas, puestos públicos, derechos de matadero, carnes frescas y saladas y la cobranza del arbitrio de utilidades para el año 1934, para oír reclamaciones, transcurrido dicho lapso de tiempo, no será atendible ninguna.

Carabaña, 2 de octubre de 1933. El Alcalde, Paulino del Pozo. (Núm. 3.306)

ARAVACA

La matrícula de contribución industrial de este término para el próximo año de 1934, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, para su examen y oír reclamaciones.

Aravaca, 3 de octubre de 1933.—El Alcalde, Serafín Martín. (Núm. 3.314)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por la Comisión de Hacienda, en su sesión de 11 del corriente, el proyecto de presupuesto para el año de 1934, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, en consonancia

dos pagas mensuales, con sujeción al Real decreto de 16 de diciembre de 1929.

1.278. Autorizar canjes sin penalidad de las cédulas de 1932 de don Carlos Herbella Zobel, don Loreto de Igartúa Hernández de Santa Cruz, don Francisco Pallarés Pastor, don José Carrascosa Morcillo, don Antonio Navas Amat, doña Mercedes Peiro Romero, don Salvador Vives Sánchez, don Augusto García Vidal y doña María Moribe Barnuevo, por la veracidad de sus respectivas alegaciones.

1.279. Autorizar canjes sin penalidad de la cédula de 1931 de don Fernando Martínez Bernáldez, por haber justificado los extremos que alega.

1.280. Estimar instancia de don Francisco Hernández Mir, tarifándole para 1932, en 1.ª-11 y expidiendo su cédula sin penalidad.

1.281. Estimar instancia de don Sidulfo de la Fuente y Amor, rectificando placa de soltero a casado, tirando cédulas de 1932 y 1933 con esta circunstancia y canjeando las obtenidas con recargo de soltería, con devolución de la diferencia.

1.282. Estimar instancia de don Manuel López Rodríguez, causando baja para 1933, debiendo responder el cabeza de familia del descubierto de 1932, y a doña Antonia Colomer Aguilar expedir las cédulas sin penalidad de 1932.

1.283. Desestimar instancia de don Juan Bauza Flores y don Eugenio Rodríguez Arrieta, por no justificar sus respectivas peticiones.

1.284. Estimar instancia de don Luis María de Palacio y Velasco, admitiendo el canje de la cédula obtenida, de 1.ª-5.ª, por la que le corresponde, de 3.ª-6.ª, sin penalidad, y con devolución de la diferencia.

1.285. Verificar canjes, sin penalidad, de las cédulas obtenidas por don Pedro Serrano y demás del padrón, por las que les corresponden por la calle de Doña Elvira, número 6.

1.286. Desestimar instancia de don Alejandro González Sánchez, manteniéndole la misma clasificación de 1932.

1.287. Estimar instancia de don Justo Ruiz Zorrilla y don An-

tonio del Castillo Olivares, verificando los canjes sin penalidad por error en la clasificación.

1.288. Estimar instancia de don Rafael Fernández Álvarez, clasificándole para 1932, en 3.ª-6 y E. y expidiendo las cédulas sin penalidad.

1.289. Clasificar para 1932 a don Francisco de Cubas Erice en tarifa 2.ª, clase 1.ª, con 66 recargos de 250 pesetas, con devolución del importe de la cédula obtenida en San Sebastián, de 860 pesetas y con la penalidad legal correspondiente.

1.290. Desestimar instancia de don León Givre Guerón, por no justificar los extremos que alega.

1.291. Estimar instancia expidiendo la cédula de 1932 de don José Conde, sin penalidad, canjeándola por la obtenida.

1.292. Propuesta de la Sección, ampliando las normas para la concesión del beneficio de Cédulas personales por familias numerosas, elevando hasta el 60 por 100 de las rentas de trabajo la cantidad que pueden invertir en alquiler los beneficiarios, y considerando incluidos en este beneficio a los que se encuentren sin trabajo, que en otras circunstancias podrán disfrutarlo.

1.293. Quedar enterada del estado sanitario de la Colonia, en el momento de su constitución.

1.294. Aprobar la propuesta de administración del Colegio Pablo Iglesias, cifrando las consignaciones necesarias para alimentación y gastos generales de cada acogido, reservando de la consignación presupuesta las siguientes cifras:

Para alimentación (sin combustible), 400 plazas a 2,50 diarias cada una, en los meses de agosto a diciembre, pesetas 153.000.

Gastos generales, incluso personal y educación, pero con exclusión de los gastos de alimentación, 153.000 pesetas.

Total en junto, 306.000 pesetas.

1.295. Aprobar la propuesta de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, proponiendo: 1.º Que el Auxiliar administrativo viva en el Establecimiento.—2.º Que el Oficial administrativo preste jornada doble, y 3.º Que hasta que se dé por terminada la colonia en septiembre haya en Madrid una oficina dependiente de la Secretaría y a las órdenes de la Administración del Colegio, encargada de efectuar los

con el 5.º del Reglamento de Hacienda, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes, quedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los contribuyentes o entidades interesadas.

Pozuelo de Alarcón, 13 de octubre de 1933.—El Alcalde, Luis García.

VALDEAVERO

El padrón de edificios y solares de este término y su lista cobratoria, para el próximo año 1934, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdeavero, 6 de octubre de 1933. El Alcalde, Angel Garrido. (Núm. 3.369)

CHAMARTIN DE LA ROSA

A los efectos del artículo 16 del Reglamento de Inspección de Rentas de este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los contribuyentes y vecindario en general de este Municipio, que han tomado posesión en propiedad de su cargo de Inspectores de Tributos, los señores don José Carbajo Gutiérrez y don Carlos Arévalo Calvet; y el señor don José Martín Anguita, como supernumerario, interesándose al propio tiempo el apoyo de las Autoridades, para el cumplimiento de su cometido.

Chamartín de la Rosa, 5 de octubre de 1933.—El Alcalde-Presidente, M. Horcajada.

VILLAMANTILLA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante dicho

plazo y el de ocho días más pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, las que serán en su día resueltas por el Ayuntamiento al hacer la aprobación definitiva del presupuesto.

Villamantilla, a 5 de octubre de 1933.—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

(Núm. 3.371)

Se encuentran terminadas y expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término reglamentario y para el próximo año de 1934, los documentos siguientes:

El padrón y listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares.

La matrícula de subsidio industrial.

El padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por patente nacional.

Dichos documentos han sido formados con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villamantilla, a 5 de octubre de 1933.—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

(Núm. 3.371)

GETAFE

Acordada por la Comisión de Hacienda la propuesta de una transferencia en el presupuesto municipal ordinario del corriente año, importante 3.000 pesetas, que se transfieren del capítulo XIII, artículo y concepto únicos, al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 2.º, 600 pesetas; al mismo capítulo y artículo, concepto 3.º, 1.200, y al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 1.º, 1.200 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, para que durante él pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que contra la misma se consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Getafe, 5 de octubre de 1933.—El Alcalde, Mariano Benavente.

(Núm. 3.341)

SEVILLA LA NUEVA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el padrón y lista cobratoria de la riqueza urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1934, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Sevilla la Nueva, 27 de septiembre de 1933.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.374)

ANCHUELO

El proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario de este municipio para el año de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales, y otros ocho más, podrá ser examinado por quien lo tenga a bien, y formular las reclamaciones que considere oportunas, según determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Anchuelo, a cinco de octubre de 1933.—El Alcalde, Sixto Redondo.

(Núm. 3.351)

VILLA DEL PRADO

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal, para el ejercicio próximo de 1934, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra aquellos documentos, las que solo pueden versar sobre errores aritméticos, duplicidad o de copia.

Villa del Prado, 2 de octubre de 1933.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.350)

MOSTOLES

Formado y aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuestos para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que, durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes se puedan formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, conforme al artículo 6.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Móstoles, 5 de octubre de 1933.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.349)

LA SERNA DEL MONTE

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, conforme previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

La Serna, a 4 de octubre de 1933.—El Alcalde, Victoriano Alvarez.

(Núm. 3.357)

SERRANILLOS DEL VALLE

Don Evencio Fernández Selles, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1934-35, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público

los precios de las relaciones del expediente, cuyo importe total se había calculado en 101.454,10 pesetas.

1.324. Quedar enterada de oficio del Director de San Juan de Dios, manifestando que, en virtud de la autorización que le fué concedida en 28 de marzo último, ha procedido a la venta, mediante concurso, de los efectos inaprovechables de hierro, plomo, zinc y cobre existentes en el Establecimiento e ingresado su importe, de pesetas 6.802, en la Caja de Fondos provinciales.

1.325. Quedar enterada de oficio del señor Director del Hospital de San Juan de Dios, manifestando que, en virtud de la autorización que le fué concedida en 2 de julio último, ha procedido a la venta de la mula, carro y volquete del Establecimiento, e ingresado su importe de 300 pesetas en la Caja de Fondos provinciales.

1.326. Aceder a la interesado por el Director del Hospital de San Juan de Dios, de conformidad con lo dispuesto por la Ponencia, autorizando el pago de diversas facturas para renovación de mobiliario, sustitución de los mecheros en las lámparas de cuarzo y completar el pago del aparato de Rayos X, existente en el pabellón 3.º, cuyos gastos habrán de ser abonados con cargo a la partida de 15.000 pesetas, incluida en el plan extraordinario aprobado en 13 del pasado mes de junio, debiendo, en su consecuencia, tramitarse por la Intervención el indispensable expediente para habilitación del crédito extraordinario.

1.327. Desestimar, por falta de consignación adecuada, la petición de subvención que formula la Federación Castellana de Natación.

1.328. Desestimar la instancia de Rafael Fernández Alvarez de Luna, en atención a que no reúne la circunstancias reglamentariamente establecidas por la Corporación, para el auxilio a estudiantes de Bellas Artes.

1.329. Declarar de abono, con cargo al concepto 59, capítulo VI, artículo 4.º, del presupuesto en curso, a la Casa Industrias Velo Moto, la cantidad de 757 pesetas, importe de estancias causadas por automóviles de la Corporación, durante las obras realizadas en el Garaje provincial, y reclamar del dueño de éste, incluso reteniéndolo de las mensualidades de alquiler, el reintegro de dicha cantidad, como indemnización

1.302. Aprobar cuenta de caudales correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual, rendida por el señor Depositario de Fondos provinciales.

1.303. Desestimar instancia de doña Antonia Menó, viuda de don Alfonso Alfaro Carrascosa, en la que aquélla interesa se abonen importes de suministros de calzados al Hospicio y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, visto que, según informa la Intervención, no aparece reconocida en Resultas y pendiente de pago ninguna obligación por el expresado concepto.

1.304. Desestimar instancia de doña Elvira Urosa, huérfana del Inspector mayor que fué del Hospicio don Manuel Urosa Sacristán, interesando se le asigne pensión de orfandad en razón a que a ello se opone el acuerdo de la Diputación de 31 de marzo y 28 de junio de 1909, y resolución del Tribunal provincial Contencioso-administrativo de 7 de diciembre de 1910.

1.305. Declarar de abono nómina de indemnizaciones reglamentarias, correspondientes al cuarto trimestre de 1932, devengadas por el personal del Servicio Forestal, a satisfacer con cargo a la consignación figurada al efecto en el Capítulo XIII, artículo 2.º de Gastos.

1.306. Aprobar cuenta rendida por Administrador del Colegio Pablo Iglesias, y por importe de 10.126,90 ptas., acreditando la inversión del libramiento número 2.906 bis, expedido, a justificar, para gastos menores de aquel Establecimiento.

1.307. Aprobar cuenta rendida por la Fiscalía del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, acreditativa de la inversión de las sumas libradas para material, a justificar, durante los meses de enero a mayo últimos.

1.308. Aprobar cuenta rendida por el Arquitecto Jefe provincial, acreditando la inversión del libramiento número 809, expedido, a justificar, para gastos de material de la Sección de Construcciones civiles.

1.309. Aprobar cuenta rendida por el Habilitado del Material, acreditando la inversión del libramiento número 2.277, expedido, a justificar, para gastos menores de la Corporación.

en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Serranillos del Valle, a 4 de octubre de 1933.—P. S. M., El Secretario, Casto Martínez.—El Alcalde, Evencio Fernández.

(Núm. 3.347)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1934 y las ordenanzas que integran el mismo sobre arbitrios y exacciones municipales, aprobadas por el Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este referido Ayuntamiento para que sean examinados dichos documentos por cuantos vecinos lo deseen, y puedan presentar reclamaciones contra los mismos.

Santa María de la Alameda, a 4 de octubre de 1933.—El Alcalde, Cipriano Peña.

(Núm. 3.353)

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Jacinto Lorenzo Alcantarilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este de Paracuellos de Jarama,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Paracuellos de Jarama, a 9 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Jacinto Lorenzo.

(Núm. 3.356)

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día veintisiete del corriente mes de octubre, a las diez y treinta de la mañana, en el domicilio social, Palacio de la Música, avenida de Pi y Margall, número trece.

Para tomar parte en dicha Junta deberán los accionistas proveerse con dos días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de aquella de las correspondientes papeletas de asistencia, mediante el depósito en la Caja social, Marqués de Urquijo, número trece, de sus títulos o de los resguardos acreditativos de haber hecho aquél depósito, a estos solos efectos, en cualquiera de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Internacional de Industria y Comercio o López Bru, de Madrid; Hispano Colonial, o López Bru, de Barcelona.

A partir del día veintiuno del mes actual, de diez a doce de la mañana, estarán en el domicilio social a dispo-

sición de los accionistas que presenten la papeleta de asistencia, el balance y los libros y justificantes correspondientes al último ejercicio.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Consejero Interventor-Secretario,

Antonio de Satrústegui
V.º B.º

El Vicepresidente del Consejo,
Jaime de Figueroa

(A.—2.575)

ESCUELA CENTRAL DE TIRO DE INFANTERIA

Necesitando este Centro proceder a la adquisición de carbón mineral para la calefacción, se hace público por medio del presente anuncio que cuantos deseen tomar parte en el concurso de adjudicación, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes, en el Campamento de Carabanchel, a las doce horas, y en el local que ocupa la Escuela, tendrán en Mayoría de manifiesto las condiciones del concurso, en cuya oficina podrán presentar las respectivas proposiciones.

Campamento, 14 de octubre de 1933.—El Teniente Coronel Mayor, Jesús Velasco.

(O.—1.013)

ARMA DE AVIACION MILITAR

Aprobada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1933 la enajenación por subasta de varios lotes de material inútil, los pliegos bases por los que se ha de regir dicha subasta y el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en los tablones de anuncios de la Jefatura de Aviación (Ministerio de la Guerra), Parque Central de Cuatro Vientos y en los Par-

ques regionales de León, Los Alcázares y Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Jefatura de Aviación (Ministerio de la Guerra), el día 21 de octubre próximo, a las once de la mañana.

(O.—1.011)

JURADO MIXTO DEL COMERCIO DEL RAMO DE LA ALIMENTACION DE MADRID

El pleno de este organismo acordó, el treinta de agosto último, que el reparto de carbón, tanto al detall como al por mayor, ha de realizarse, precisamente, dentro de las horas establecidas para la venta en las bases de trabajo, siendo de obligación este horario lo mismo para los que efectúen el reparto directamente, como para los que lo realicen por medio de intermediarios.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Emilio Zaragoza

V.º B.º
El Presidente,
F. Abarrátegui

(A.—2.577)

MATERIAL ELECTRICO EN GENERAL
RADIO
FEDERICO BRIHUEGA
Carmen, 26.-Teléf. 19194.-Madrid

VEGUELLAS Alhajas de ocasión
Máquinas de escribir

Instantáneamente arreglo estilográficas.
Papelería Crespo.-Mayor, 33.-Teléfono 19022

Imprenta provincial.—Doctor Esquetodo, 52.—Teléfono 53202

1.310. Aprobar cuenta rendida por el Jefe de la Sección provincial de Administración local, acreditando la inversión de la consignación para material en el primer trimestre del ejercicio actual.

1.311. Declarar de abono, con cargo al capítulo de «Imprevistos», 122,22 pesetas, importe de la contribución territorial sobre la finca denominada «El Rubial», sita en el término de Alcalá de Henares, propiedad de esta Diputación.

1.312. Aprobar nóminas de indemnizaciones y gastos suplidos por el personal técnico del Servicio Forestal de esta Corporación, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del año actual, por un total importe de pesetas 2.630,70.

1.313. Aprobar cuentas de movimiento y dietas correspondientes al personal del Servicio Agronómico de esta Corporación, correspondiente al pasado mes de junio, por un total importe de 247,50 pesetas.

1.314. Aprobar cuentas rendidas por el conductor de dementes de esta Corporación, don Enrique Vivancos, acreditando la inversión de los libramientos números 3.235 y 3.653, expedidos, a justificar, para los gastos que originase el expresado servicio.

1.315. Abonar a los empleados afectos al Servicio de Cédulas, que han llevado a efecto la comprobación de relaciones juradas de 1932, la cantidad de 11.000 pesetas, como liquidación definitiva, a distribuir en la forma y proporciones que se indican en el informe de Intervención.

1.316. Remitir a informe de la Junta provincial de Sanidad Local, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 del vigente reglamento de Sanidad Provincial, el proyecto y presupuesto que, con solicitud de subvención, remite el Ayuntamiento de Chinchón, para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas.

1.317. Dar traslado al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, del informe emitido por la Sección de Vías y Obras provinciales, en que se hacen constar los defectos de que adolece el proyecto que, con solicitud de subvención, ha remitido aquel Ayuntamiento para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas en dicho pueblo, y que deberá modificar, subsanando las deficiencias observadas, como trámite previo al otorgamiento de la subvención que solicita.

1.318. Autorizar a la Presidencia para abrir el período voluntario de recaudación del impuesto de Cédulas, en el momento que juzgue oportuno.

Sesión del día 22 de agosto de 1933

1.319. Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Trabajo, anulando la calificación condicional y concesión de beneficios para casas familiares a don Félix Eguiguren y don Martín José Lasarte, en el lugar denominado Mirasierra, de Chamartín de la Rosa.

1.320. Solicitar de la División Hidráulica del Tajo la concesión necesaria para derivar del río Henares un caudal de agua de doce litros por segundo, con destino al abastecimiento del Instituto Psiquiátrico Provincial, que se construye en Alcalá de Henares, autorizando al señor Presidente para formular la oportuna petición y suscribir los documentos necesarios, y que por el señor Ingeniero forestal se proceda con urgencia al estudio de las plantaciones que más convengan en torno del Manicomio, para iniciar la plantación del arbolado.

1.321. Propuesta del Jefe de Mecanización, aprobada por la Junta del Impuesto, referente a la necesidad de remunerar los servicios de los dos dependientes que actualmente están realizando las operaciones de ordenación de placas, clasificación de órdenes, descargos, etcétera, trabajo que, con motivo de rectificaciones y empadronamiento adicional, es bastante intenso, concediéndoles un jornal eventual de siete pesetas, mientras sea necesaria esta labor, debiendo determinarse el tiempo en que se cese de prestar el servicio.

1.322. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos a Enriqueta Sánchez Marcos, Dionisia Paula de Pedro Polo y Laureano Ros Cantalejo, por justificar, con la documentación que a sus solicitudes acompañan, reúnen las condiciones reglamentarias.

1.323. Declarar válida la subasta celebrada el día 8 del corriente para contratar el suministro de telas y ropas para cama y vestuario con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el actual ejercicio económico y elevar a definitiva la adjudicación provisional que del remate se hizo, por ser su proposición la más ventajosa, a favor de don José López Antolí, que se comprometió a entregar dichos géneros con la baja del medio por ciento en